



RESOLUCIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR EL SE ACTIVA UN NUEVO PLAN DE MEDIDAS DE AHORRO DE ENERGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Considerando la evolución al alza de los mercados energéticos a lo largo del año y las consecuencias que estos están teniendo en el precio de la electricidad y gas y la imposibilidad de actuar sobre los precios de la unidad de energía, sometidos a un mercado impredecible, resulta necesario adoptar medidas de contención del gasto para paliar en lo posible esta situación.

En consecuencia, este Rectorado, a propuesta del Consejo Rectoral, reunido el 14 de noviembre de 2022.

RESUELVE

PRIMERO.- Activar un nuevo plan de medidas de ahorro de energía en la Universidad de Oviedo que contenga una nueva propuesta de ajuste de calendario y de horarios de apertura, la eliminación de actividades académicas en fin de semana, medidas de funcionamiento sostenible de departamentos, centros y servicios y recomendaciones y directrices para todos los miembros de la comunidad universitaria.

SEGUNDO.- Aprobar las medidas contenidas en la Instrucción de la Gerencia, de fecha 14 de noviembre de 2022.

TERCERO.- Informar a los representantes estudiantiles y sindicales y a la Comisión de Coordinación de Centros, Departamentos e Institutos sobre las medidas concretas adoptadas en cada momento y solicitar su colaboración para la elaboración de nuevas propuestas.

CUARTO.- Ordenar que los Decanos/as de Facultad y Directores/as de Escuela, Departamentos e Institutos Universitarios, junto con las jefaturas de servicio del campus, adopten las medidas necesarias para el adecuado cumplimiento del Plan urgente de medidas de ahorro, y las medidas contenidas en la Instrucción de la Gerencia.

QUINTO.- Establecer un cauce de comunicación entre la Comunidad Universitaria y la Gerencia de la Universidad de Oviedo, a través de la Unidad Técnica de la Vicegerencia Técnica de Infraestructuras, a través del correo electrónico de la Oficina de Control de Instalaciones Energéticas: cien@uniovi.es. Esta comunicación pretende trazar una línea directa de comunicación bidireccional bajo la cual se trasladen ineficiencias subsanables, acciones realizadas y resultados, datos trimestrales de la evolución de los consumos y cualquier otra cuestión que resulte de interés.

SEXTO.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su adopción.

En Oviedo, a 15 de noviembre de 2022



EL RECTOR

Ignacio Villaverde